Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MDH-E-9362-2023 Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por los servicios de limpieza en los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, por el periodo de once (11) meses, los cuales son utilizados para la entrega de módulos alimentarios a personas en situación de vulnerabilidad asistidas por la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Resolución SEC. ADM. LEGAL- M.D.H. N° 118/23 se autorizó el llamado a cotización.

Que se recibieron dos (2) cotizaciones correspondientes a los oferentes DUNEZAT MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-17901830-7 y COOPERATIVA DE TRABAJO "LA UNIÓN TDF" LIMITADA C.U.I.T. N° 33-71440229-9.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 19/23-RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO "LA UNIÓN TDF" LIMITADA C.U.I.T. N° 33-71440229-9, los renglones Nros. 1, 2, 3 y 4 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 652.250,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Subsecretaria de Desarrollo Humano Zona Sur, obrante en Orden 62.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, 3635 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en lo establecido en los Decreto Provincial 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO ZONA SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 19/23-RAF 109 por compulsa abreviada, los renglones Nros. 1, 2, 3 y 4 al proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO "LA UNIÓN TDF" LIMITADA C.U.I.T. N° 33-71440229-9, por la contratación por los servicios de limpieza en los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, por el periodo de once (11) meses, los cuales son utilizados para la entrega de módulos alimentarios a personas en situación de vulnerabilidad asistidas por la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 652.250,00). Ello por los motivos expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. D. H. Z. S. -M.D.H. N° 01/23.-

M.D.H.
M.S.

Rojo Cecilia A.
Sec. de Desarrollo Humano
Z.S. - M.D.H